



CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
15 JUN 2017

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
17 JUL 2017
4.839

DIVISION JURIDICA
COMITE 6
JEFE
15 JUN. 2017

DIVISION JURIDICA
VKQC/JUD/CRF/EAA

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 5058, DE 1951 DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LA FORMA QUE INDICA.

SANTIAGO,

0123 15.06.2017

DECRETO N°

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 5.058, de 6 de julio de 1951, del Ministerio de Educación Pública, se declaró monumento histórico entre otros a la "Iglesia de Santo Domingo", ubicada en calle Santo Domingo N° 949 - 961, esquina calle 21 de Mayo, de la comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana;

Que, el citado decreto no consideró un polígono oficial de límites, motivo por el cual se consideró establecerlo, así como también efectuar otras modificaciones, en atención a la inclusión del Convento de Santo Domingo como parte del monumento histórico;

Que, los valores que se identifican son:

A) El Convento de Santo Domingo en Santiago fue fundado en 1558 por Fray Gil González, consejero y confesor de García Hurtado de Mendoza, hijo del Virrey del Perú, nombrado por el Gobernador del Reino de Chile para enfrentar la sublevación de los indígenas en Chile tras la muerte de Pedro de Valdivia.

B) El conjunto arquitectónico que se preserva es un testimonio excepcional de la orden dominica en Chile, que fue fundamental para la evangelización de los pueblos indígenas desde el siglo XVI, siendo ella la que tuvo, antes que ninguna otra, miembros nacidos en Chile.

MINISTERIO DE EDUCACION
12 JUL 2017
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
ARCHIVOS Y MUSEOS
13 JUL 2017, 06187
SECRETARIA GENERAL
PARTES E INFORMACIONES

TOMADO RAZON
CON ALCANCE
11 JUL 2017
Contralor General
de la República
Subrogante

11. JUL 17 * 025190

Solicitud N°

C) El Convento en Santiago se emplaza en solares donados por importantes personajes de la época de la Conquista, tales como el Gobernador Pedro Mesa, Rodrigo de Quiroga, Inés de Suárez, entre otros. Aunque su primera construcción data de finales del siglo XVI, fue en 1771 cuando se inauguró el templo que se conoce en la actualidad.

D) Las versiones predecesoras de la iglesia existente fueron destruidas por terremotos e incendios; destacando en la cuarta y actual versión la gran basílica construida en piedra, de proporciones armónicas, con ornamentos y contrafuertes en la misma materialidad y las dos torres campanario – erigidas ya en el siglo XIX- que consolidan la simetría de la fachada.

E) Su composición volumétrica resguardaba los patios interiores del convento original, los que a la fecha se han ido subdividiendo y se han vendido a privados para construcciones que albergan usos distintos al culto, siendo estos patios, junto con la sección de claustro y la iglesia, los testimonios materiales que se preservan del conjunto que se conformó a fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX.

F) Su emplazamiento, dentro del casco histórico de la ciudad, se reconoce como un hito dentro del trazado fundacional, siendo además uno de los primeros templos construidos en el centro de Santiago, luego de la Iglesia de San Francisco y la Catedral de Santiago;

Que, los atributos que se destacan para las construcciones son los siguientes:

I. Respecto de la Iglesia de Santo Domingo:

1. El sistema constructivo de la iglesia en mampostería, en la cual destacan los detalles y ornamentos de la fachada de estilo neoclásico y los contrafuertes laterales que han servido de soporte estructural.
2. Las torres campanarios de la fachada de la iglesia, que consolidan su simetría.
3. Su planta basilical con una nave principal y dos laterales que conforman el interior de la Iglesia.
4. La cúpula de base ortogonal que permite el acceso de luz al interior.

II. Respecto del Convento de Santo Domingo:

1. Los patios existentes, que son originales, y que aún mantienen su carácter natural y verde dentro de la manzana.
2. La altura de la edificación, que pone en valor la presencia de la iglesia.
3. La proporción de llenos y vacíos de la fachada, donde predominan los vanos.
4. Los detalles y ornamentos que caracterizan a este inmueble de estilo neoclásico en el entorno.
5. La simetría de la fachada, que prevalece a pesar de haberse demolido una parte del edificio para construir el acceso lateral del actual Convento.
6. La diferencia en tonalidades de superficies de muros y ornamentos, que destacan los detalles de la fachada.

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, aprobó por unanimidad en su sesión ordinaria de 9 de noviembre de 2016, la fijación y ampliación de límites del monumento histórico, así como el cambio de denominación de "Iglesia de Santo Domingo" a "Iglesia y Convento de Santo Domingo", y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Decreto Supremo N° 5.058, de 1951, del Ministerio de Educación Pública; el Oficio Ordinario N° 0682, de 14/02/2017, del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; las Actas de las Sesiones Ordinarias del Consejo de Monumentos Nacionales de 27 de julio (punto 21) y 9 de noviembre (punto 52), ambas de 2016 y de 11 de enero de 2017 (punto 48); la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese en el Decreto N° 5.058, de 1951 del Ministerio de Educación Pública, el número 4 correspondiente a la sección Provincia de Santiago (Capital), remplazándolo por el siguiente:

"4. La Iglesia y Convento de Santo Domingo, ubicado en calle Santo Domingo N° 949 – 961, esquina calle 21 de Mayo, de la comuna de Santiago."

ARTÍCULO 2°.- Fíjense los límites del Monumento Histórico "Iglesia y Convento de Santo Domingo" declarado como tal, por el Decreto Supremo N° 5.058, de 1951, del Ministerio de Educación Pública y ubicado en la calle Santo Domingo N° 949 – 961, esquina calle 21 de Mayo, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, como a continuación se indica:

El área protegida tiene una superficie de 4.782,27 mts.², como se grafica en el polígono con las letras A – B – C – D – E – F – G – H – I – J – K – L – M – N – Ñ – O – A, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

Memoria Explicativa del Polígono de Límites	
Tramo	Descripción
A – B	Límite Sur, línea oficial por calle Santo Domingo.
B - C	Límite Poniente, deslinde de predio.
C - D	Límite Sur, deslinde de predio.
D – E	Límite Poniente, línea de edificación.
E – F	Límite Sur, línea de edificación.
F – G	Límite Poniente, línea de edificación.
G - H	Límite Sur, línea de edificación.

H - I	Límite Poniente, línea de edificación.
I - J	Límite Sur, deslinde de predio.
J - K	Límite Poniente, deslinde de predio.
K - L	Límite Norte, deslinde de predio.
L - M	Límite Poniente, deslinde de predio.
M - N	Límite Norte, deslinde de predio.
N - Ñ	Límite Oriente, deslinde de predio.
Ñ - O	Límite Norte, deslinde de predio.
O - A	Límite Sur, línea oficial por calle 21 de Mayo.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**


**ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División de Desarrollo Urbano (MINVU)	1
Total	8

Expediente N° 22.575- 2017



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

PMO

CURSA CON ALCANCE EL
DECRETO N° 123, DE 2017, DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

SANTIAGO, 11. JUL 17 *025190

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que modifica el decreto supremo N° 5.058 de 1951, del entonces Ministerio de Educación Pública, y que fija los límites del monumento histórico "Iglesia y Convento Santo Domingo", ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que conforme a los antecedentes tenidos a la vista y de acuerdo al plano adjunto, el tramo O-A, del polígono de límites respectivo, corresponde al "Límite Oriente, línea oficial por calle 21 de Mayo" y no como se indica en el artículo 2° de la parte dispositiva del acto en estudio.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo de la suma.

Saluda atentamente a Ud.

OSVALDO VARGAS ZINCKE
Contralor General Subrogante

H. AGA
R.

A LA SEÑORA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PRESENTE



Vista fachada principal



Vista patio interior de iglesia Santo Domingo

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM		
Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	346.688	6.299.186
B	346.577	6.299.173
C	346.575	6.299.182
D	346.321	6.299.179
E	346.627	6.299.198
F	346.601	6.299.198
G	346.597	6.299.227
H	346.615	6.299.230
I	346.614	6.299.237
J	346.604	6.299.236
K	346.601	6.299.252
L	346.617	6.299.254
M	346.615	6.299.265
N	346.647	6.299.266
Ñ	346.649	6.299.250
O	346.659	6.299.251

DESCRIPCIÓN DE LÍMITES	
polígono de protección	
Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A - B	Límite sur, línea oficial por calle Santo Domingo.
B - C	Límite poniente, deslinde de predio
C - D	Límite sur, deslinde de predio
D - E	Límite poniente, línea de edificación
E - F	Límite sur, línea de edificación
F - G	Límite poniente, línea de edificación
G - H	Límite sur, línea de edificación
H - I	Límite poniente, línea de edificación
I - J	Límite sur, deslinde de predio
J - K	Límite poniente, deslinde de predio
K - L	Límite norte, deslinde de predio
L - M	Límite poniente, deslinde de predio
M - N	Límite norte, deslinde de predio
N - Ñ	Límite oriente, deslinde de predio
Ñ - O	Límite norte, deslinde de predio
O - A	Límite oriente, línea oficial por calle Veintiuno de Mayo.

DETALLE MH EXISTENTES	
N°	Denominación oficial
A	MH Iglesia de Santo Domingo DS 5058 del 06/07/1951
B	MH Edificio del Cuerpo de Bomberos de Santiago DS 84 del 19/01/1983
C	MH Municipalidad de Santiago DS 1290 del 30/12/1976
D	MH Ex Palacio de la Real Audiencia y Cajas Reales DS 12392 del 01/12/1969
E	MH Correo Central DS 1290 del 30/12/1976 - D 38 del 21/01/2013
F	MH Club de Septiembre DS 2086 del 13/12/1973 - D 24 del 18/01/2013
G	MH Catedral de Santiago DS 5058 del 06/07/1951
H	MH Templo parroquial de El Sagrario DS 75 del 17/01/1975
I	MH Ex Palacio Arzobispal DS 75 del 17/01/1975
J	MH Ex Congreso Nacional y los jardines que le rodean DS 583 del 28/08/1976 - D 25 del 18/01/2013
K	MH Ex Palacio viejo de los Tribunales, antiguo Palacio de la Aduana de Santiago DS 12392 del 01/12/1969 - D 38 del 21/01/2013
L	MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia DS 583 del 28/08/1976 - D 38 del 21/01/2013
M	MH Edificio Comercial Edwards DS 1903 del 11/10/1972 - D 33 del 21/01/2013
N	MH Casa Colorada LEY 13936 del 15/06/1984

LEY N° 17.288

CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

PLANO OFICIAL

DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL

Categoría: Fijación de Límites DS 5058 DEL 06/07/1951
MONUMENTO HISTÓRICO
IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO

REGIÓN: MEROPOLITANA DE SANTIAGO **D: 123 - -**

PROVINCIA: SANTIAGO

COMUNA: SANTIAGO **15 JUN 2017**

DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR: SANTO DOMINGO 949 - 961 / ESQUINA 21 DE MAYO

DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO

(*)Propietario(s): Convento de Santo Domingo

Rut del(los) propietario(s): 70.645.000-9

Rol SII vigente: 206-128

Tipo de propiedad: Particular

Arquitecto(s) destacado(s): Juan de los Santos Vasconcellos

Materialidad predominante: Piedra

Sistema constructivo: Mampostería

Año de construcción: 1595 aprox. N° de pisos: -

Uso original: Equipamiento / Religioso - Ceremonial

Uso actual: Equipamiento / Religioso - Ceremonial

Valor del bien: Histórico - arquitectónico - constructivo

Decreto: Fecha Decreto:

Código: 00804_MH_04101

ANTECEDENTES DEL PLANO

Límites Monumento Histórico:

Polígono: A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - K - L - M - N - Ñ - O - A

Superficie (aprox.) del polígono: 4.782,27 m²

Superficie (aprox.) construida:

Simbología - Nomenclatura:

- Límites Monumento Histórico
- MH existente
- ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno DS 1551 del 03/12/1986

Angel Cabeza Monteira
Vicepresidente Ejecutivo
Consejo de Monumentos Nacionales

Profesional responsable:
Juan Carlos García
Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano

Revisor: J.C. García

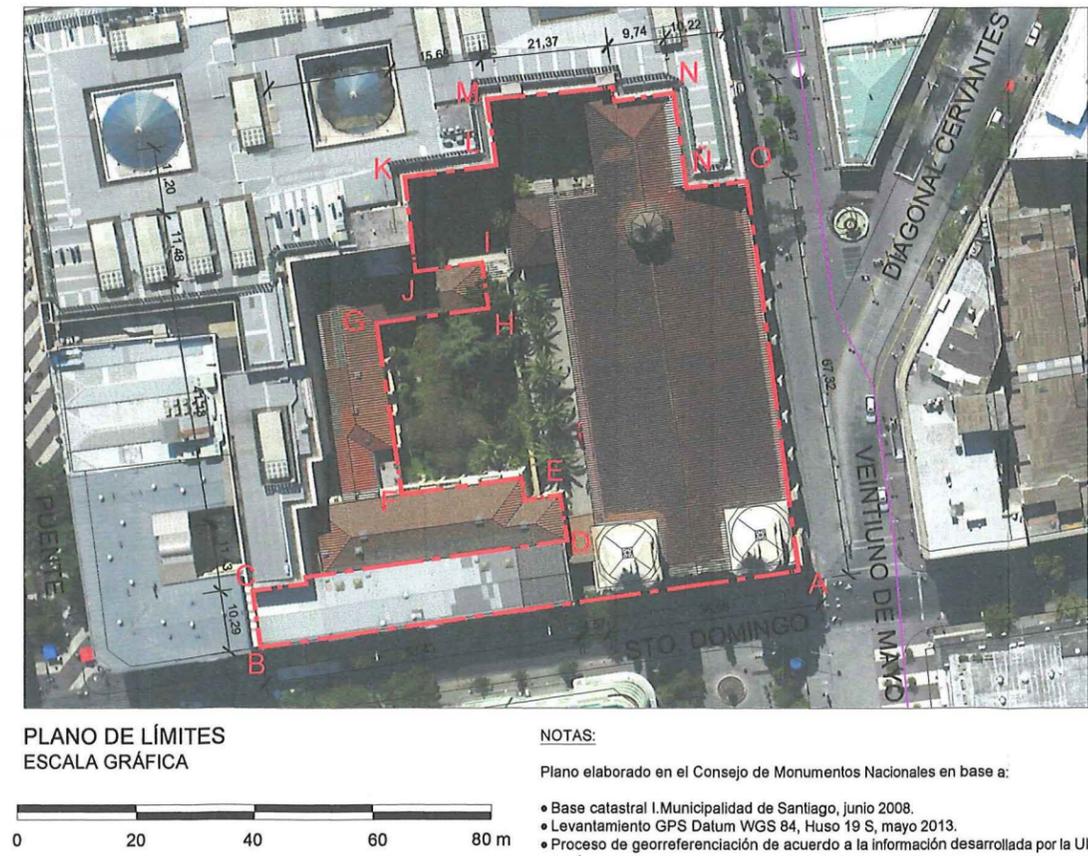
Dibujante: Y. Guzmán - P. Garrido

Geógrafo: UIT

Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos

Escala: Gráfica indicada

Fecha: 17-01-2017 Lámina: 1 de 1



NOTAS:

Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

- Base catastral I. Municipalidad de Santiago, junio 2008.
- Levantamiento GPS Datum WGS 84, Huso 19 S, mayo 2013.
- Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por la UIT del Área de Gestión de la Información y Estudios - CMN. Estándares: WGS 84, H19 S.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(*) Esta información no acredita propiedad.

